

MEMORANDO

202501281000993-3

Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

PARA: Wanda Delgado Rodriguez
Profesional Especializado
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ana Maria Trujillo Coronado
Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

-

ASUNTO: Alcance a la comunicación oficial 938 CNMH

Respetadas Ana María y Wanda, reciban un cordial saludo,

Amablemente me permito dar respuesta a las observaciones formuladas vía correo electrónico, para lo cual, presento la solicitud de suspensión ajustada al contrato de consultoría No. 516 de 2024, de acuerdo con el asunto:

I. Antecedentes del contrato

1. Que el 03 de octubre de 2024, se suscribió el Contrato de Consultoría No 514 De 2024, entre el CENTRO y CLICKARTE SAS el cual tiene por objeto: "Prestar servicios de consultoría especializados para la conceptualización, diseño y entrenamiento en el uso de los dispositivos pedagógicos del proyecto expositivo voces para transformar a Colombia", cuya ejecución acaeció el día 4 de octubre de 2024.
2. El plazo inicial del contrato, fue desde el 04 de octubre de 2024 hasta el 16 de diciembre de la misma vigencia.
3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES



TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$373.333.333,00) M/CTE, IVA incluido. Este valor incluye además impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, garantías, costos directos e indirectos, etc, cuyo RP No. 141724 del 24 de octubre de 2024, fué expedido con base en el CDP No. 55324 del 31 de julio de 2024.

4. Que mediante memorando No 202412114009346-3 de fecha 11 de diciembre de 2024, la supervisión solicitó la prórroga por un término de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45), argumentando, entre otras razones, el volumen del material acopiado, la necesidad de corregir y ajustar algunos elementos gráficos de la unidad documental, y la importancia de adecuar los productos a los lineamientos institucionales. Adicionalmente, se destacó la necesidad de realizar un nuevo registro fotográfico que garantice la calidad en la diagramación y edición del material, sin que esta modificación altere el valor o la forma de pago prevista inicialmente. Esta prórroga fué otorgada el día 16 de diciembre de 2024, siendo el nuevo plazo de ejecución hasta el día 30 de enero de 2025.
5. El 18 de diciembre de 2024, en atención a la prórroga otorgada y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante correo electrónico (el cual se anexa), el Contratista realizó la entrega de la pieza editorial y da cuenta de los avances en otros de los productos pactados, estos textos igualmente soportan la presente solicitud como evidencia de la ejecución del contrato y de las acciones adelantadas por la supervisión.
6. El 21 de enero de 2025, el Contratista, a través de correo electrónico, presentó una propuesta de conceptualización, diseño y diagramación del libro documental, catálogo y paneles de la exposición VTC, a partir de la Unidad Documental de VTC construida por la Entidad, para lo cual se presenta la siguiente relación:

No. Producto	Descripción/ Observación		AVANCE%
1. Pieza editorial	Libro documental		92%
	Pieza editorial	Plegable	92%
		Folleto	92%
2. Caja de herramientas	La Caja de herramientas es un complemento fundamental de la pieza editorial (libro y separata) que debe posibilitar reflexiones y acciones de conmemoración, recordación y homenaje, a través de dispositivos y elementos diseñados para abrir conversaciones significativas entre niñas, niños, adolescentes y	1. Prototipo Caja de Herramientas	92%

	jóvenes.		
3. Versión exposición itinerante	Ítem previsto para fomentar la democratización y apropiación social de los contenidos de la exposición, facilitando el despliegue en el territorio nacional.	1. Prototipo versión itinerante	92%
4. Entrenamiento equipos CNMH	Talleres y entrenamiento CNMH	Se proyecta completar al momento de finalización de los (guiones/productos)	0%
	Pieza audiovisual / Folleto o librito	Se proyecta completar al momento de finalización de los (guiones/productos)	0%

7. El Contratista y la Supervisión acordaron una entrega presencial para el 28 de enero de 2025, fecha en la cual se realizará una revisión integral de la documentación y de los ajustes preliminares solicitados por la supervisión, entendiendo que el volumen de la documentación y su especialidad, se acordó justamente que esta fuera la fecha límite de entrega, entendiendo que se han hecho observaciones y solicitudes de ajustes en el contenido y en la diagramación.

II. Justificación técnica

1. El 16 de diciembre de 2024, con fundamento en la prórroga otorgada, se presentó el informe de supervisión, en el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. De acuerdo con las entregas realizadas por el contratista, se estima una ejecución del 92% de las obligaciones contractuales. No obstante, el porcentaje general permanece en un 92%, sujeto a revisión del componente de capacitación y video.
3. Como resultado de las entregas preliminares, relacionadas con la conceptualización y la diagramación de los productos, estos deben ser sometidos a una revisión detallada por parte del equipo técnico especializado de la Dirección de Museo de la Memoria y la Supervisión del Contrato. Dicho proceso de verificación tiene como objetivo asegurar la calidad y coherencia narrativa de los productos entregados, conforme al plan de trabajo aprobado y los procesos desarrollados por la entidad en anteriores vigencias.
4. Que durante el proceso adelantado desde finales de 2022, se ha robustecido el equipo de seguimiento al proyecto expositivo Voces para Transformar a Colombia, teniendo en cuenta la importancia que este reviste en la reconstrucción de la memoria histórica, siendo celebrados durante la vigencia 2023 11 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y 8 durante la vigencia 2024, tendientes a dar respuesta a las solicitudes de las víctimas y la materialización del deber de memoria del Estado colombiano.
5. Que dentro de las actividades desarrolladas por los profesionales de la Dirección de Museo de la Memoria, se logró desarrollar la unidad documental del proyecto expositivo como un hito para la



comprensión y reconstrucción del mismo, la cual tiene una extensión de 11.4 Gigabytes (GB) y tuvo como objetivo dar cuenta de tres aspectos principales: i. la reconstrucción del amplio proceso de diálogo social que dio origen al proyecto expositivo VTC, ii, la reconstrucción de las versiones de VTC expuestas durante 2018 en Bogotá y Medellín en relación con su componente expositivo — contenidos, piezas y los programas educativos, artísticos, culturales y de mediación— y, iii. la sistematización de los aprendizajes recogidos durante las itinerancias de VTC.

6. Así mismo, el seguimiento y acompañamiento jurídico realizado por la Dirección de Museo de la Memoria y la Oficina Asesora Jurídica en relación con las medidas cautelares decretadas mediante Auto AT 058 del 5 de mayo de 2020 por la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), tendientes a garantizar los derechos de las víctimas a la reparación simbólica y la preservación de esa colección, el cual fue confirmado mediante el Auto 714 del 27 de enero de 2021 de la Sección de Apelación de esa Corporación.
7. Para tal efecto, durante las mesas de trabajo sostenidas con el equipo técnico del contratista y la supervisión, han sido analizados algunos de los productos, acorde a la implementación metodológica para el despliegue y activación de los dispositivos, pretendiendo guardar coherencia a la línea pedagógica y de difusión, de acuerdo con el plan de trabajo presentado por el Contratista y avalado por la supervisión.
8. En este sentido, teniendo en cuenta la necesidad de atender los requerimientos hechos por las víctimas, así como la Jurisdicción Especial para la Paz y otros actores relevantes, se requiere de una verificación minuciosa de los productos, con la finalidad de mitigar los riesgos asociados a hechos re victimizantes y acción sin daño, así como proponer la coherencia conceptual sobre el proyecto expositivo, lo que implica la revisión interna por parte de diferentes áreas del CNMH y del equipo multidisciplinario de la Dirección de Museo de la Memoria, promoviendo las finalidades previstas y señaladas en los estudios previos y con fundamento en los principios de la función administrativa (209 CP) y de la contratación estatal (23 Ley 80/1993).
9. A la fecha desde la supervisión se ha hecho la revisión de la documentación entregada y tal como se ha mencionado se ha procedido a la retroalimentación al contratista de modo tal, que se incluyan variables y ajustes, ahora bien, se requiere por el volumen de la documentación, la referencia de la misma y la especialidad de algunos ítems, acudir a la verificación conjunta con el equipo de la Dirección de Museo, el cuidado en la revisión de los textos, aunado que, conforme los ejercicios de verificación preliminares que se han hecho se dispuso que la entrega de la totalidad de la documentación debe efectuarse el día 28 de enero de los corrientes y como se mencionó en sesión presencial, quedando pendiente la producción del video a la espera final de los guiones.

III. Solicitud de modificación

En este sentido, se solicita a la ordenación del gasto de la entidad, autorizar la suspensión por el término de 15 días calendario del Contrato de Consultoría No. 516 de 2024, contados desde el día 29 de enero de los corrientes hasta el 12 de febrero, con el fin de realizar la validación, verificación, coherencia de los productos

entregados, y de esta forma realizar la retroalimentación correspondiente al Contratista, el día 13 teniendo en cuenta los tiempos internos de revisión.

Atentamente,



MARÍA GAITÁN VALENCIA
Directora
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE
MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Adriana Maria Gonzalez Maxcyclak
Archivado en: N/a N/a N/a